



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS
REQUERIMIENTOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2026 Segundo trimestre 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Julio de 2026

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de evaluación independiente asignadas a la Oficina de Control Interno y de conformidad con el marco normativo que regula las medidas de austeridad del gasto público, se presenta el Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – UIPC.

El propósito de este seguimiento es verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas orientadas a la racionalización del gasto y al uso eficiente de los recursos públicos, mediante el análisis del comportamiento de los principales rubros de funcionamiento y la comparación de su ejecución frente al mismo periodo de la vigencia 2025. Esta evaluación permite identificar variaciones, determinar oportunidades de mejora y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual dispone que las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y demás disposiciones de restricción del gasto que se encuentren vigentes, así como presentar al representante legal de la entidad un informe trimestral que evidencie el nivel de observancia de dichas disposiciones y las acciones de mejora que resulten procedentes.

De igual manera, este ejercicio de seguimiento se desarrolla en armonía con los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad que orientan la función administrativa, así como con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la dimensión de Control Interno mediante la generación de información objetiva y oportuna para la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos institucionales.

En este sentido, los resultados contenidos en el presente informe constituyen un instrumento de evaluación que aporta elementos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la promoción de una cultura de autocontrol y la adopción de acciones preventivas y correctivas encaminadas a optimizar la administración de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las políticas de austeridad y disciplina fiscal de la Institución.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad.

3. ALCANCE

El presente informe presenta los resultados institucionales correspondientes al segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. En este se evalúa el cumplimiento de las disposiciones normativas y lineamientos institucionales, mediante el análisis de la información financiera, presupuestal y contractual, con el fin de verificar la aplicación de medidas de eficiencia, racionalidad y control del gasto público.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

4. FUENTE NORMATIVA

El presente informe se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas y lineamientos aplicables en materia de austeridad del gasto público:

- Ley 1474 de 2011, artículo 10, por la cual se establecen medidas orientadas a la eficiencia, transparencia y austeridad en el gasto, particularmente en materia de publicidad estatal.
- Ley 2155 de 2021, artículo 19, mediante la cual se adoptan medidas de sostenibilidad fiscal y lineamientos de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compila las disposiciones del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones, en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se establecen condiciones especiales para la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Decreto 4112.010.20.0704 de 2021, mediante el cual se actualizan las medidas de austeridad del gasto público y se dictan otras disposiciones en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Así mismo, establece la convocatoria a los organismos del orden distrital que cuentan con autonomía administrativa y financiera para que adopten e implementen medidas equivalentes de austeridad.
- Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, que establece directrices generales para la formulación de planes de austeridad del gasto en las entidades públicas.
- Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, determina que las entidades deben garantizar la debida armonización y consistencia entre la información contable y presupuestal, asegurando la trazabilidad de los recursos públicos y la razonabilidad de la información financiera, como soporte para la adecuada toma de decisiones.
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025, relacionada con los reportes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público.
- Circulares Internas 008 de 2023 y 010 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante las cuales se establecen lineamientos para la gestión de comisiones de servicios, reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos bajo criterios de austeridad.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

5. METODOLOGÍA

La auditoría de austeridad del gasto se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos, mediante la recopilación, revisión y análisis de la información financiera, presupuestal y contractual correspondiente al período evaluado. Se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas y lineamientos institucionales a través de la revisión de soportes documentales y evidencias suministradas por las dependencias responsables.

Así mismo, se aplicaron técnicas de muestreo y pruebas de cumplimiento sobre información relevante, con el fin de validar la adecuada aplicación de medidas de eficiencia, racionalidad y control del gasto público.

Los resultados fueron consolidados para identificar hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

6. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada en atención al cumplimiento de la normativa sobre austeridad en el gasto en la institución.

6.1 Planta de Personal – IUIPC.

Durante el período objeto de evaluación, se verificó la composición de la planta de personal, evidenciándose la siguiente estructura y comportamiento comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias 2026 y 2025:

No.	Clasificación del personal	II trimestre 2026	II trimestre 2025	Variación %	Observaciones
1	Libre nombramiento y remoción (administrativos)	0	10	N/A	Vinculación soportada mediante Resolución 179 y Acuerdo 045 de 2025.
2	Libre nombramiento y remoción (docentes ocasionales)	0	6	N/A	Vinculación conforme a la Resolución 179 de 2025 y al Acuerdo 045 de 2025.
3	Docentes hora cátedra	65	58	12,07%	Vinculación soportada mediante los respectivos actos administrativos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.
4	Vacantes (previsión)	10	0	N/A	Cargos previstos en el marco del Plan de Formalización y de los perfiles definidos para su provisión.
	TOTAL	75	74	1,35%	Se presenta un incremento neto de un (1) cargo respecto del mismo período de la vigencia anterior.

Fuente: Oficina de Talento Humano.

Nota técnica: La variación porcentual corresponde al cambio relativo entre el II trimestre de 2025 y el II trimestre de 2026. Para las categorías que presentan base cero en 2025 y 2026, la variación porcentual no resulta matemáticamente calculable, por lo cual se registra como N/A.

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Durante el segundo trimestre de 2026 se registraron 65 docentes hora cátedra vinculados y 10 vacantes en previsión, frente a 74 personas registradas en el período comparable de 2025. La variación agregada de 1,35% obedece a una composición diferente de las categorías de personal y no debe interpretarse exclusivamente como crecimiento de la planta efectiva.

Esta variación obedece a las necesidades académicas derivadas de la programación de la carga académica aprobada mediante el Acuerdo No. 072 de 2025, por medio del cual se estableció el Calendario de Actividades Académicas para el semestre 2026-A de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y del Programa Infantil y Juvenil de la Institución Universitaria de las Artes y las Culturas Populares (IPC).

En consecuencia, el incremento en el número de docentes hora cátedra responde a la necesidad de garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio educativo, de conformidad con la programación académica aprobada y la demanda de actividades docentes para el período académico correspondiente. No corresponde a un aumento discrecional de la planta docente, sino a un ajuste derivado de la planificación académica institucional y de los requerimientos propios de la oferta educativa.

En efecto, la creación y provisión de cargos de libre nombramiento y remoción, tanto administrativos como docentes, se sustenta en la modificación de la estructura orgánica y funcional mediante el Acuerdo No. 045 de 2025 y la actualización del Manual Específico de Funciones adoptado a través de la Resolución No. 179 de 2025, lo cual evidencia un proceso institucional de fortalecimiento organizacional y ajuste de la planta de personal.

Por su parte, la inclusión de vacantes en previsión obedece al avance parcial del proceso de formalización del empleo público, en el cual se ha materializado la provisión de 10 cargos de los 25 inicialmente proyectados, evidenciando una implementación progresiva de la nueva estructura organizacional.

No obstante, lo anterior, desde la perspectiva del control interno y en el arco de las políticas de austeridad del gasto, se evidenció que la institución cuenta con una formulación del Plan de austeridad del Gasto para la vigencia 2026; sin embargo, a la fecha del presente seguimiento dicho instrumento se encuentra pendiente de aprobación por parte del consejo Directivo y, por tanto, aún no ha sido formalmente adoptado ni implementado.

Si bien las variaciones del gasto cuentan con sustento técnico y normativo, la falta de aprobación y adopción formal del plan limita su aplicación como instrumento institucional para orientar, justificar, controlar y evaluar integralmente el gasto, así como para verificar su razonabilidad y alineación con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad fiscal.

En consecuencia, resulta necesario culminar oportunamente el trámite de aprobación ante el consejo Directivo y, una vez adoptado, garantizar su divulgación, implementación, seguimiento y evaluación durante la vigencia 2026.

6.2 Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión) y convenios interadministrativos.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se suscribieron 123 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y convenios interadministrativos. A continuación, se describen las variaciones del segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Contratos de Prestación de Servicios

Actividad	Cantidad II Trim. 2026	Valor II Trim. 2026	Cantidad II Trim. 2025	Valor II Trim. 2025	Variación Abs. Valor	Variación % Valor
Servicios profesionales	60	\$525.995.949	63	\$792.973.000	-\$266.977.051	-33,67%
Apoyo a la gestión	58	\$278.232.670	61	\$285.664.000	-\$7.431.330	-2,60%
Otros convenios interadministrativos	5	\$484.123.081	3	\$2.636.256.023	-\$2.152.132.942	-81,63%
TOTAL	123	\$1.288.351.700	127	\$3.714.893.023	\$2.426.541.323	-65,32%

Fuente: Oficina de Contratación.

Durante el segundo trimestre de 2026 se reportaron 123 actuaciones contractuales por valor total de \$1.288.351.700, frente a 127 actuaciones por \$3.714.893.023 en el mismo periodo de 2025, lo que representa una disminución de cuatro (4) actuaciones, equivalente al 3,15 %, y una reducción de \$2.426.541.323 en el valor contratado, correspondiente al 65,32 %. Esta variación obedeció principalmente a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, razón por la cual no se adelantaron nuevos procesos de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; las actuaciones registradas en estas categorías correspondieron principalmente a otrosí de contratos celebrados con anterioridad al periodo de restricción, requeridos para garantizar la continuidad de las actividades institucionales. Asimismo, las cinco actuaciones incluidas en la categoría denominada "Otros convenios interadministrativos" corresponden, en realidad, a tres procesos de mínima cuantía, uno de selección abreviada por subasta inversa y uno adelantado bajo el régimen del Decreto 092 de 2017. Aunque esta categoría pasó de tres (3) actuaciones en 2025 a cinco (5) en 2026, su valor disminuyó de \$2.636.256.023 a \$484.123.081, equivalente al 81,63 %, constituyéndose en el principal factor de la reducción del valor total contratado. En consecuencia, las variaciones observadas obedecen fundamentalmente a las restricciones normativas del periodo electoral y a las diferencias en la modalidad, naturaleza y cuantía de los procesos adelantados en cada vigencia, y no necesariamente a una disminución de las necesidades institucionales o de la capacidad de gestión de la entidad.

Para efectos de la presente verificación, se seleccionó una muestra de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales y/o especializados Nos. 1440.17.08.13-2026, 1440.17.08.96-2026, 1440.17.08.100-2026 y 1440.17.08.63-2026 correspondientes al periodo evaluado. Como resultado de la revisión, el auditado suministró 22 informes de supervisión escaneados; sin embargo, no fue posible verificar integralmente la documentación asociada a la ejecución contractual, debido a que no se contó con acceso a los expedientes físicos ni al repositorio digital donde se encuentran los informes de gestión de los contratistas, los informes de supervisión y las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta situación limitó la trazabilidad, integridad y suficiencia de la evidencia requerida para la evaluación.

Al no contar con la totalidad de la documentación y evidencias requeridas para la verificación, se presentó una limitación en el alcance del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Sobre el particular, el Área de Contratación manifestó que los informes de gestión, informes de supervisión y demás evidencias de ejecución contractual reposan en un repositorio digital (Drive) diferente al administrado por dicha dependencia, cuyo acceso se encuentra a cargo del personal responsable del trámite de cuentas, y al cual el Área de Contratación tampoco tiene

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

acceso directo. Esta situación impidió verificar integralmente la conformación de los expedientes contractuales y la trazabilidad entre las obligaciones pactadas, las actividades ejecutadas, los soportes de cumplimiento, las certificaciones de supervisión y los pagos efectuados.

Es importante precisar que la imposibilidad de acceder a la documentación no permite concluir que esta sea inexistente; sin embargo, evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de organización, custodia, centralización, disponibilidad y consulta de los expedientes contractuales.

6.3 Gastos de funcionamiento

En desarrollo de la evaluación de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, se realizó un análisis comparativo de la ejecución presupuestal, de una muestra de cuentas contables asociadas al gasto y de los reembolsos de caja menor correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2026, frente al mismo período de la vigencia 2025.

En la evaluación del comportamiento del gasto institucional se identificaron variaciones relevantes, cuyo análisis permitió determinar su razonabilidad y correspondencia con las necesidades operativas y el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo criterios de racionalización, eficiencia, economía y austeridad del gasto.

De acuerdo con la información suministrada y la muestra de 15 rubros presupuestales seleccionados para la evaluación, descritos a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL (Funcionamiento)	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL EJEACUM SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL EJEACUM SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
Servicios publicos	211,665,000	211,665,000	205,500,000	79,185,474	132,479,526	167.30%
Sueldo basico	1,464,335,810	1,060,020,261	717,286,887	106,881,420	953,138,841	891.77%
Prima de vacaciones	61,418,559	10,964,768	58,410,251	0	10,964,768	N/A
Vacaciones	61,976,473	16,104,546	58,037,352	548,625	15,555,921	2835.44%
Personal de apoyo, honorarios, servicios	1,113,152,275	721,930,696	1,677,563,336	1,411,975,536	-690,044,840	-48.87%
Comunicaciones y transporte	30,900,000	30,000,000	68,293,000	68,293,000	-38,293,000	-56.07%
Mantenimiento	61,800,000	24,000,000	60,000,000	25,410,000	-1,410,000	-5.55%
Personal de apoyo, honorarios, servicios	976,766,634	677,836,679	1,607,166,985	1,341,579,185	-663,742,506	-49.47%
Otros servicios	51,719,999	40,295,675	95,000,000	90,456,193	-50,160,518	-55.45%
Servicio de Seguridad	650,400,000	73,025,268	105,825,318	0	73,025,268	N/A
Servicio de Aseo	149,556,000	73,025,266	145,200,000	0	73,025,266	N/A
Sueldo básico	1,601,265,706	659,728,666	2,078,472,016	523,845,117	135,883,549	25.94%
Vacaciones	36,049,999	18,385,499	55,002,990	20,002,991	-1,617,492	-8.09%
TOTAL	6,471,006,455	3,616,982,324	6,931,758,135	3,668,177,541	-51,195,217	-1.40%

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Se observó que la ejecución acumulada al segundo trimestre de 2026 ascendió a \$3,616,982,324, frente a \$3,668,177,541 ejecutados durante el mismo período de 2025.

Lo anterior representa una disminución de \$51,195,217, equivalente al 1,40%, comportamiento que, desde una perspectiva presupuestal agregada, resulta favorable frente al principio de racionalización y austeridad del gasto.

No obstante, el análisis individual de los rubros permitió identificar incrementos relevantes en conceptos asociados principalmente a sueldos de personal de planta, servicios públicos, vacaciones, vigilancia y seguridad y servicios de aseo, entre otros.

De acuerdo con las explicaciones suministradas, dichos incrementos se encuentran relacionados principalmente con la ampliación de la planta de personal, la incorporación de nuevos servicios, la operación del multicampus de la ESE Ladera y el desarrollo de actividades administrativas, académicas y misionales.

A su vez, se identificaron disminuciones en conceptos correspondientes a personal de apoyo, honorarios y servicios, comunicaciones y transporte y otros servicios, las cuales contribuyeron parcialmente a compensar los incrementos registrados en otros rubros.

En consecuencia, si bien el resultado presupuestal agregado evidencia una reducción del gasto, el comportamiento de determinados rubros requiere seguimiento permanente, con el fin de verificar que los incrementos respondan a necesidades institucionales debidamente justificadas, programadas y soportadas.

Como complemento de la revisión presupuestal, se seleccionó una muestra de 12 cuentas contables relacionadas con los conceptos objeto de análisis.

La información suministrada evidencia que durante el segundo trimestre de 2026 dichas cuentas registraron una ejecución acumulada de \$3.479.583.534, frente a \$1.733.496.807 ejecutados en el mismo período de 2025, lo que representa una variación absoluta de \$1.746.086.727 y un incremento del 100,73%.

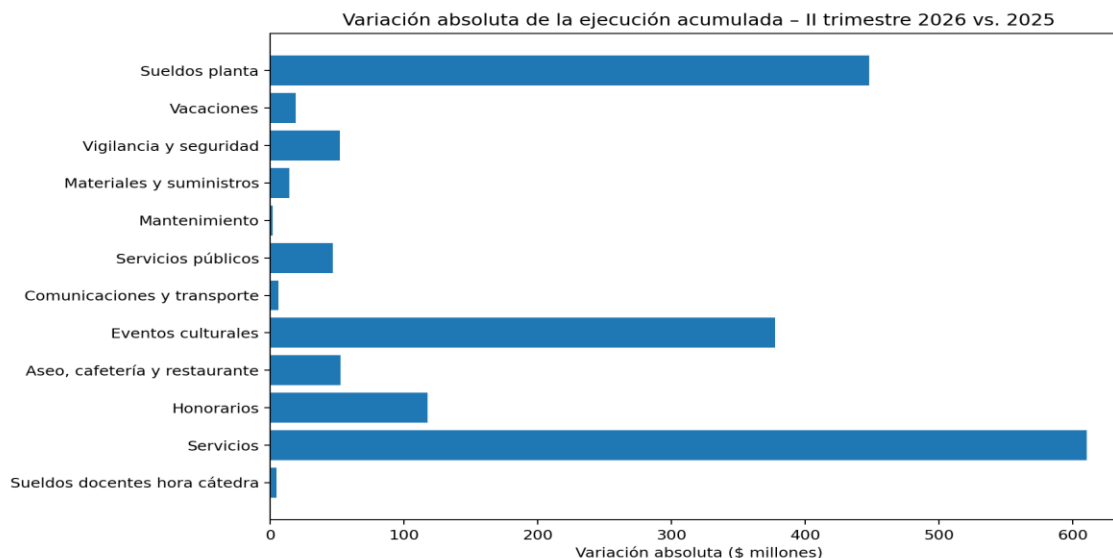
La diferencia identificada entre las tendencias de la ejecución presupuestal y la información contable limita la comparabilidad y confiabilidad del análisis integral de austeridad, debido a que no se evidenció una conciliación formal, integral y documentada que permita establecer la correspondencia entre las partidas presupuestales y las cuentas contables analizadas.

El comportamiento contable refleja un crecimiento significativo del gasto frente al período comparable de la vigencia anterior. De acuerdo con la información analizada, este comportamiento se encuentra principalmente asociado al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la IUIPC, la ampliación de la planta de personal, la contratación de servicios de apoyo, la operación del multicampus de la ESE Ladera y el desarrollo de actividades institucionales.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Principales variaciones contables del periodo evaluado:



Fuente: Oficina de Contabilidad. Cálculos: Oficina de Control Interno.

- Sueldos de personal de planta: \$447.952.630, con una variación del 849,47%. El incremento se relaciona con la vinculación de personal de planta realizada durante septiembre y octubre de 2025, teniendo en cuenta que durante el segundo trimestre de 2025 la planta estaba conformada únicamente por la Rectora.
- Vacaciones: \$18.884.137, con una variación del 859,80%, comportamiento asociado al crecimiento de la planta de personal y a las obligaciones laborales derivadas.
- Vigilancia y seguridad: \$51.877.898. Corresponde al servicio de vigilancia prestado en el multicampus de la ESE Ladera durante el segundo trimestre de 2026. Al no registrarse ejecución en 2025, no resulta técnicamente procedente establecer una variación porcentual.
- Materiales y suministros: \$14.396.484, con una variación del 161,49%, relacionada con mayores adquisiciones efectuadas mediante caja menor para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas.
- Mantenimiento: Presentó un incremento del 148,08%, equivalente a una variación de \$1.851.000. El aumento obedeció principalmente a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos mediante el fondo de caja menor, requeridos para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la institución.
- Servicios públicos: \$46.765.381, con una variación del 83,29%, asociada a ajustes tarifarios, mayor consumo derivado de la operación institucional y a los servicios requeridos en el multicampus de la ESE Ladera.
- Comunicaciones y transporte: \$6.175.400, con una variación del 203,63%, explicada principalmente por mayores gastos de transporte mediante caja menor y por traslados de muebles, enseres e instrumentos requeridos para la operación institucional.

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- Eventos culturales: \$377.511.440, con una variación del 98,24%, correspondiente al incremento de gastos relacionados con actividades logísticas y eventos institucionales requeridos para el cumplimiento de actividades misionales.
- Aseo, cafetería y restaurante: \$52.449.545, con una variación del 916,88%, relacionada principalmente con el servicio de aseo prestado en el multicampus de la ESE Ladera.
- Honorarios: \$117.668.667, con una variación del 12,77%, relacionada con la contratación de personal de apoyo y servicios profesionales requeridos para el desarrollo de actividades administrativas y misionales, así como con ajustes en la programación contractual derivados de la Ley de Garantías.
- Servicios: \$610.554.145, con una variación del 205,13%, constituyéndose en el mayor incremento absoluto de la muestra. El comportamiento se relaciona con el fortalecimiento de la operación institucional mediante la contratación de personal de apoyo y servicios de prestación.
- Sueldos docentes hora cátedra: \$4.431.631, con una variación del 1,26%, relacionada con el incremento en el valor y cantidad de horas de los docentes vinculados durante el semestre 2026A.

Se observó que una parte importante de las variaciones tiene relación con cambios en la estructura organizacional y en la capacidad operativa de la institución. Sin embargo, la magnitud de algunos incrementos hace necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, análisis y justificación del gasto, particularmente en aquellos conceptos que presentan variaciones porcentuales y absolutas significativas.

En el análisis comparativo se evidenció que no todos los conceptos presupuestales guardan correspondencia directa con las cuentas contables utilizadas para el análisis. Se identificaron diferencias en la clasificación y en los valores ejecutados, sin que se evidenciara una conciliación presupuestal frente a la información contable, formal, integral y documentada, que permita validar de manera suficiente la correspondencia entre ambas fuentes de información.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que las dos fuentes presentan tendencias diferentes: la información presupuestal evidencia una disminución del 1,47%, mientras que la información contable evidencia un incremento del 100,73%.

Por lo anterior, si bien el resultado presupuestal agregado refleja un comportamiento favorable frente a la austeridad, la diferencia significativa entre ambas fuentes limita la comparabilidad y confiabilidad del análisis integral del comportamiento del gasto.

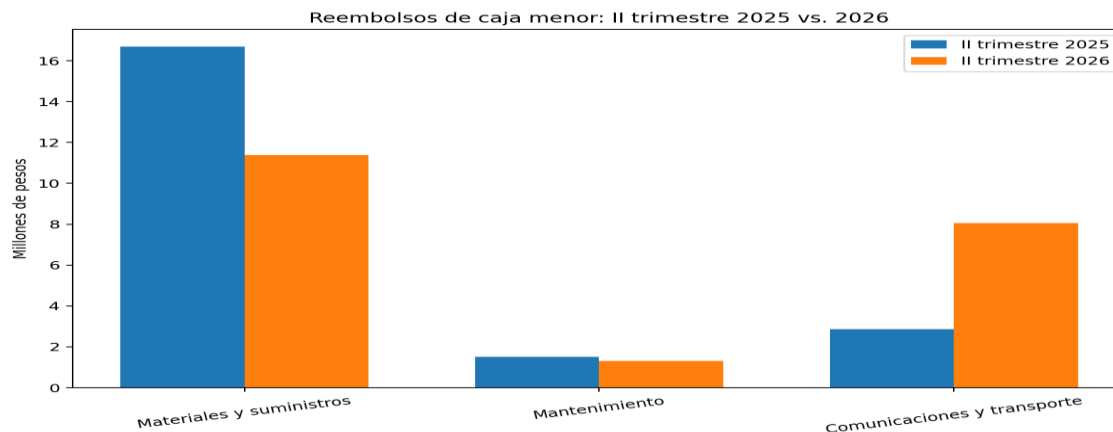
Por lo anterior, es necesario que la entidad fortalezca los mecanismos de conciliación y validación de la información financiera, de manera que los análisis de austeridad se soporten en información consistente, trazable y comparable entre las diferentes fuentes institucionales.

Como parte de la evaluación se revisaron los reembolsos de caja menor correspondientes a abril, mayo y junio de 2026, comparados con el mismo período de 2025, considerando el comportamiento de los conceptos, sus variaciones, las justificaciones suministradas y la trazabilidad de la información hacia las cuentas contables.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Los conceptos analizados registraron reembolsos por \$20.743.728 durante 2026, frente a \$21.051.542 en 2025, evidenciándose una disminución de \$307.814, equivalente al 1,46%.



Fuente: Oficina de Tesorería.

En términos agregados, este resultado constituye un comportamiento favorable frente al criterio de racionalización y austeridad del gasto.

No obstante, el análisis evidenció una recomposición interna del gasto. Los conceptos de materiales y suministros y mantenimiento presentaron disminuciones del 31,76% y 13,33%, respectivamente, mientras que comunicaciones y transporte registró un incremento del 181,83%.

Este último comportamiento requiere especial seguimiento por parte de la dirección, particularmente respecto de la necesidad del gasto, autorización previa, suficiencia de los soportes, relación con las actividades institucionales y adecuada imputación contable y presupuestal.

7. CONCLUSIONES

- Durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció en el plan de personal un incremento neto del 1,35 % en el personal vinculado frente al mismo período de 2025, variación que se explica principalmente por el aumento de docentes hora cátedra, pasando de 58 a 65 vinculaciones (12,07 %). Este incremento se encuentra sustentado en la programación académica aprobada para la vigencia 2026 y responde a las necesidades del servicio educativo, por lo que no corresponde a un crecimiento discrecional de la planta.
- Si bien la nueva estructura organizacional contempla cargos de libre nombramiento y remoción, durante el segundo trimestre de 2026 no se evidenció su provisión, situación que, de acuerdo con la información suministrada por la administración, obedece a las limitaciones presupuestales de la Institución. Lo anterior evidencia que la implementación de la planta aprobada se encuentra condicionada a la disponibilidad de recursos, por lo que resulta necesario efectuar seguimiento a la sostenibilidad financiera y a la ejecución gradual de la estructura organizacional, con el fin de garantizar su materialización sin afectar la prestación del servicio ni el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- La inclusión de diez (10) vacantes en previsión refleja el avance del proceso de formalización del empleo público y la implementación gradual de la nueva estructura organizacional. No obstante, será necesario realizar seguimiento a la provisión de los cargos restantes para garantizar la materialización de dicho proceso.
- La falta de adopción formal del Plan de Austeridad del Gasto 2026 limita la definición y seguimiento de metas e indicadores para evaluar integralmente la eficiencia, racionalidad y sostenibilidad del gasto institucional.
- Durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció una disminución del 3,15% en el número de actuaciones contractuales y del 65,32% en el valor contratado, frente al mismo período de 2025. Este comportamiento estuvo asociado principalmente a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales y a las diferencias en la modalidad, naturaleza y cuantía de los procesos adelantados en cada vigencia, por lo que la reducción observada no necesariamente representa una disminución de las necesidades institucionales.
- Se evidenció que la dispersión de la información contractual en repositorios digitales con accesos diferenciados afecta la integridad, disponibilidad y trazabilidad del expediente contractual, limitando la verificación oportuna de los soportes que acrediten la ejecución de las obligaciones y su correspondencia con los pagos efectuados.
- Se evidencia un comportamiento favorable frente a la austeridad del gasto, con una disminución del 1,47% en los 15 rubros presupuestales analizados y del 1,46% en los reembolsos de caja menor, respecto al segundo trimestre de 2025.
- La información contable presentó un incremento del 100,73% en las 12 cuentas evaluadas, asociado principalmente al crecimiento y fortalecimiento institucional. No obstante, la falta de una conciliación formal entre la información presupuestal y contable limita la trazabilidad y confiabilidad del análisis, por lo que se requiere fortalecer este mecanismo de control.

8. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la planeación del gasto de talento humano y contratación, asegurando que las vinculaciones, contratos y convenios respondan a necesidades institucionales previamente identificadas, disponibilidad presupuestal, objetivos misionales y criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- Realizar seguimiento al proceso de formalización y provisión de la planta de personal, verificando que su implementación se desarrolle de manera gradual y sostenible, de acuerdo con la planeación institucional, las necesidades del servicio y la disponibilidad de recursos.
- Fortalecer la gestión y control de los expedientes contractuales, garantizando la organización, digitalización, custodia, trazabilidad y disponibilidad de los informes de gestión, supervisión y demás soportes requeridos para el trámite de las cuentas de pago de los prestadores de servicios y para las actividades de seguimiento, auditoría y control.

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- Adoptar e implementar formalmente el Plan de Austeridad del Gasto 2026, estableciendo objetivos, metas, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el cumplimiento de las medidas de racionalización, eficiencia y economía del gasto.
- Fortalecer la conciliación presupuestal y contable, mediante conciliaciones periódicas y documentadas que permitan identificar, explicar y soportar las diferencias entre ambas fuentes de información, garantizando su consistencia, trazabilidad y confiabilidad.
- Fortalecer el seguimiento a las variaciones significativas del gasto, mediante análisis periódicos de tendencia que permitan identificar desviaciones, evaluar su razonabilidad y verificar que los incrementos se encuentren debidamente justificados y soportados.

SANDRA FELISA JIMENEZ REYES
Asesora Oficina de Control Interno

Elaboró:	Paula Andrea Murcia Meza	Auditora de Apoyo	Firma: <i>Paula Murcia</i>
Revisó: y Aprobó:	Sandra Felisa Jiménez Reyes		